



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, dieciséis (16) con el siguiente objeto: *“contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral y actividades que se deriven de acuerdo con los programas en los diferentes niveles de formación de manera presencial y/o virtual para el proyecto de articulación con la media del centro nacional de hotelería turismo y alimentos y sus subsedes.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital a contratar en la vigencia 2022 los servicios de ~~dieciséis (16)~~ con el siguiente objeto igual: *“contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral y actividades que se deriven de acuerdo con los programas en los diferentes niveles de formación de manera presencial y/o virtual para el proyecto de articulación con la media del centro nacional de hotelería turismo y alimentos y sus subsedes.”*

Valor Se fija como valor total para la contratación la suma de: seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos sesenta mil pesos M/CTE.(\$ 659.360.000)

Se fija como valor total para cada contrato la suma de cuarenta y un millones doscientos diez mil pesos M/CTE.(\$ 41.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2022, por valor de tres millones novecientos mil pesos M/CTE. (\$ 3.900.000) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de dos millones doscientos diez mil pesos m/cte. (\$ 2.210.000)

CDP: (a partir de enero del 2022)

AUTORIZACION 0543

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional

Proyectó: Danna Carolina Roncancio – Profesional Contratación —CNHTA

OK Catherine